



La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 5:

Solicitamos nos permitan presentar el último certificado emitido por la APS en caso de que al momento de la presentación esta entidad no haya remitido el del mes en curso

RESPUESTA N° 5:

Se debe presentarse el Certificado Único vigente emitido por la APS .

PREGUNTA N° 6:

En caso de que alguna de nuestras clausulas esté condicionada y no contemple específicamente lo requerido en el DCD, esta ¿podrá ser subsanada con la nota formal menciona en el punto 2 de REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA (Parte II)?

RESPUESTA N° 6:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

2. Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras

PREGUNTA N° 1:

Solicitamos que la “pérdida de beneficios contingente” sea modificada a “Pérdida de beneficios” que cubre la utilidad bruta que deja de percibir las plantas en caso de paralización.

RESPUESTA N° 1:

Aclaremos que se requiere la cobertura de Perdida de Beneficios únicamente.

PREGUNTA N° 2:

Si se requiere cubrir la Extensión de Cobertura llamada PERDIDA DE BENEFICIOS CONTINGENTE, se debe dar estricta información con una lista de los Clientes y Proveedores más importantes de las Planas Separadoras de Líquidos. Adicionalmente esta debe estar sublimitada ya que no puede tener el mismo límite de la cobertura principal. Se sugiere establecer un límite del 10%, es decir hasta USD 5.000.000 para clientes / proveedores nominados y hasta USD 1.000.000 para clientes / proveedores no nominados.

RESPUESTA N° 2:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 3:

Solicitamos confirmar que la pérdida de beneficios incluye únicamente la planta rio grande y gran chaco.

RESPUESTA N° 3:

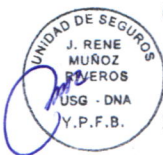
Se confirma que la pérdida de beneficios incluye únicamente la Planta Rio Grande y Gran Chaco.

PREGUNTA N° 4:

Confirmar si en el archivo “producción y volúmenes de negocio”, el monto es el de facturación o si es la utilidad bruta del negocio. Esto para la parte de pérdida de beneficios.

RESPUESTA N° 4:

Se confirma que en el archivo “producción y volúmenes de negocio”, el monto es el de facturación.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 5:

Solicitamos nos aclaren si ¿la Cifra de USD 50.000.000 de pérdida de Beneficios Contingente representa 6 meses de utilidad? Es decir que ¿la cifra anual seria USD 100.000.000?

RESPUESTA N° 5:

Se confirma que la cifra de USD 50.000.000 de pérdida de Beneficios representa 6 meses de utilidad, por lo que la cifra anual seria USD 100.000.000.

PREGUNTA N° 6:

Solicitamos nos aclaren si la cifra de USD 50.000.000 de Perdida de Beneficios representa la Utilidad Bruta asegurada, entendiéndose Utilidad Bruta como gastos fijos más la utilidad neta de la gestión.

RESPUESTA N° 6:

Se confirma que la cifra de USD 50.000.000 de Perdida de Beneficios representa la Utilidad Bruta asegurada, entendiéndose Utilidad Bruta como gastos fijos más la utilidad neta de la gestión.

PREGUNTA N° 7:

Solicitamos nos faciliten los estados financieros de YPFB Corporación y de las dos Plantas Separadoras de Líquidos.

RESPUESTA N° 7:

Los Estados Financieros de YPFB Corporación se encuentra en los anexos del CD que se les fue entregado, los mismos que contemplan a la Planta Separadoras de Líquidos de Rio Grande, la Planta Separadora de Líquidos de Gran Chaco recién inicio actividades en Agosto de 2015 .

PREGUNTA N° 8:

Para la proyección de Perdida de Beneficios de USD 50.000.000, solicitamos la apertura mensual y anual para la proyección de la gestión 2016 (periodo asegurado en la Póliza)

RESPUESTA N° 8:

Esta información se encuentra en el anexo No. 19 del CD que se les fue entregado, en el archivo: pérdida de beneficios

3. Póliza de Control de Pozos

PREGUNTA N°1:

Solicitamos incluir en el Slip la suma asegurada que se debe considerar para esta póliza. Si lo que desea es que se coloque una "tasa referencial" igualmente se requiere datos de pozos y sumas aseguradas. De lo contrario solicitamos retirar este slip de las cotizaciones por falta de información para poder cotizar.

RESPUESTA N° 1:

La suma asegurada es de \$us. 15 M

Datos del pozo: Un solo Pozo Itaguazurenda X3 (ITG-X3).

AFEs. Los Servicios asociados a la perforación para el Pozo ITG-X3 es de \$us. 4.966.728.-

La profundidad final del pozo está programada a 2500 m.

PREGUNTA N° 2:

Solicitamos nos faciliten el listado de los pozos que se requieren cubrir en esta póliza aclarando el porcentaje de participación accionaria de YPFB Corporación en cada una de ellos. Así mismo, solicitamos que este listado forme parte de la cotización.





La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 2:

Es un solo pozo el Itaguazurenda X3 (ITG-X3).

En este pozo no hay participación accionaria, está totalmente bajo la responsabilidad de YPFB.

PREGUNTA N° 3:

Solicitamos nos faciliten el valor de las propiedades de cada pozo que tendrán cobertura.

RESPUESTA N° 3:

Es un solo pozo el Itaguazurenda X3 (ITG-X3) su valor \$us. 15 M.

PREGUNTA N° 4:

Solicitamos nos faciliten las ubicaciones exactas de los pozos y especificaciones técnicas de los mismos (profundidad, etapa actual, proyectos perforación 2016).

RESPUESTA N° 4:

El pozo Itaguazurenda X3 (ITG-X3) se encuentra en la Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz entre las localidades de Boyuibe y Charagua a 392 Km. De la ciudad de Santa Cruz.

Por el momento no se tiene aún otros proyectos.

PREGUNTA N° 5:

Solicitamos el mapa de ubicaciones de los Pozos a asegurar.

RESPUESTA N° 5:

Se adjunta una presentación con detalles técnicos y la ubicación del Pozo.

PREGUNTA N° 6:

Solicitamos nos faciliten la siniestralidad de las actividades de perforación y control de Pozos de YPFB (de los últimos 5 años).

RESPUESTA N° 6:

No tenemos índices de siniestralidad, debido a YPFB en los últimos 10 años no efectuó la perforación de Pozos.

4. Póliza de Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa

PREGUNTA N° 1:

Confirmar por favor que los equipos y maquinarias de Redes, se encuentran en calidad de depósito. De no ser así cual el uso de los equipos.

RESPUESTA N° 1:

Los equipos y maquinarias de Redes están en depósitos, pero, de acuerdo a requerimiento son utilizados en los tendidos de líneas de Gas Natural.

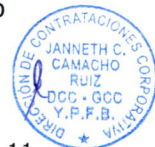
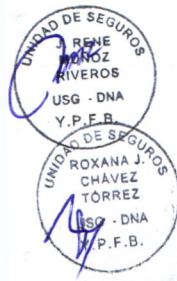
PREGUNTA N° 2:

En el Detalle de la siniestralidad, por favor confirmar cual corresponde a la póliza administrativa. En el detalle rotura de maquinaria y Equipo electrónico no especifica a que póliza corresponde.

RESPUESTA N° 2:

Los siniestros de equipos electrónicos corresponden a la póliza administrativa, en los últimos 5 años no tuvimos accidentes aplicables a rotura de maquinaria.

5. Póliza de Destrucción, Desaparición y Deshonestidad Comprensiva 3D





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 1:

Solicitamos se incluya la aclaración de que los sublímites son por evento y/o reclamo y en el agregado anual.

RESPUESTA N° 1:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 2:

Respecto a la cláusula de "Gastos de defensa, investigación, recupero hasta \$us. 50.000.00" solicitamos se elimine la palabra "defensa" ya que esta pólizas es el asegurado quien demanda a un tercero que habría ocasionado un daño o infidelidad. Asimismo, solicitamos se elimine la palabra "recupero" ya que los gastos de recupero corren por cuenta de la compañía aseguradora una vez realizada la indemnización y cuando ésta se subroga los derechos para poder repetir contra el causante del daño.

RESPUESTA N° 2:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 3:

De eliminación de la cláusula de condiciones precedentes a la responsabilidad del asegurado. Solicitamos nos puedan indicar a cuales de las condiciones precedentes no se adecuan los procedimientos. Y cuál sería el procedimiento empleado por YPFB para dada condición, misma que detallamos a continuación:

- a) Mantenga control cruzado para el manejo, custodia, gestión y emisión de todos los valores (incluyendo formularios en blanco), existencia de reservas de cheques, letras de cambio, cheques de viajero, cuentas inactivas, claves, códigos, comprobantes de ingreso – egreso y pagos, así como todos los documentos contables, Títulos valores y/o dinero.
Para tal efecto "control cruzado" significara el procedimiento mediante el cual se necesita la participación de dos personas para completar un proceso específico y por el cual comparten la responsabilidad, debidamente acreditadas en forma anterior.
- b) Realice auditorías internas, evaluaciones y revisión de controles internos por lo menos una vez cada 12 meses; además de auditorías externas programadas y/o sorpresivas en periodos pre-establecidos, en todas las instalaciones donde el negocio esté siendo llevado.
- c) Elabore, establezca, se encuentren en vigor y se cumplan de manera cotidiana los manuales de funciones, descripción de tareas, reglamentos, obligaciones y procedimientos establecidos para cada Empleado con sus respectivos controles. Dichos documentos deben establecer también la dependencia y funciones de control de sus supervisores para los cargos en los que esté involucrado el manejo, administración, comercialización o negociación de: Títulos Valores y/o dinero.

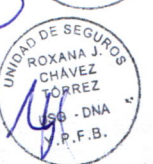
RESPUESTA N° 3:

Se ratifica lo manifestado en el DCD, indicarles que los incisos antes mencionados por la compañía, se los cumple estrictamente en YPFB.

6. Póliza Todo Riesgo de Equipo Móvil

PREGUNTA N° 1:

Solicitamos nos indiquen como se determinaría el valor de mercado para los equipos para indemnizaciones en caso de siniestro entendiendo que esto es lo que desean cubrir con la cláusula de "Valor de Mercado".





La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 1:

Se determina cotizando en el mercado local.

PREGUNTA N° 2:

Solicitamos nos confirmen que el valor asegurado de cada equipo corresponde a valores de reposición a nuevo. De no ser ese el caso, solicitamos nos proporcionen el detalle con estos valores.

RESPUESTA N° 2:

Se confirman que los valores de reposición son a nuevos.

7. Póliza Todo Riesgo Transporte de Productos

PREGUNTA N° 1:

Solicitamos nos detallen los transportistas a favor de los cuales solicitan la cláusula de renuncia a repetición o subrogación

RESPUESTA N° 1:

Esta información se encuentra en el Anexo 12 del CD que les fue proporcionado.

8. Póliza de Automotores

PREGUNTA N° 1:

En el slip mencionan 493 vehículos, pero en el Anexo 15 que corresponde al detalle de vehículos solo existen 493 ítems.

Solicitamos se nos facilite el detalle actualizado con los 493 ítems

RESPUESTA N° 1:

Se adjunta el listado de los 493 vehículos

PREGUNTA N° 2:

El Valor total asegurado según el detalle del Anexo 15 es de USD 11.974.500.00 y en el slip se indica USD. 12.025.200.00.

Solicitamos aclarar.

RESPUESTA N° 2:

El valor asegurado para los 493 vehículos es de \$us. 12.025.200,00 como indica el Slip.

PREGUNTA N° 3:

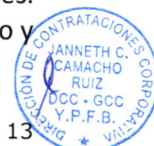
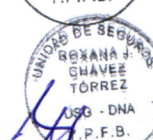
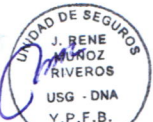
Solicitamos eliminar la cobertura de "Perdida Parcial al 100%" ya que si con esta se desea cubrir que un vehículo sea parcialmente desmantelado (Robo de partes y piezas), esto corresponde a una cobertura de Robo Parcial, como se la tiene registrada y se conoce en el mercado en general.

RESPUESTA N° 3:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 4:

Solicitamos eliminar la condición de incluir Condicionado General de Transporte en esta póliza ya que la póliza de Automotores podrá "extenderse a cubrir los daños amparados al vehículo asegurado cuando el mismo no se encuentre circulando por sus propios medios, sino en otros, sobre camión, plataforma de ferrocarril y otro similar (traslado de vehículo), siempre que tenga contratada la póliza de automotores. Nuestra compañía tiene un anexo registrado con este texto por lo que pedimos poder otorgar el mismo y





La fuerza que transforma Bolivia

no así el condicionado de Transporte. Así mismo resaltamos que este texto lo han colocado también como una cláusula en el slip lo cual estaría dando la cobertura deseada.

RESPUESTA N° 4:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 5:

Solicitamos que se especifique que la cláusula de "Transito en vías no autorizadas, incluyendo el traslado de vehículos en transbordadores y/o pontones o medios adecuados por vías o cursos de agua que interrumpen rutas o caminos usuales" aplique siempre y cuando se constituyan en paso obligatorio.

RESPUESTA N° 5:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 6:

Solicitamos que la cláusula de "Amparo automático para nuevas adquisiciones por un periodo de 90 días (sin necesidad de previo aviso a la compañía)" aplique únicamente a vehículos 0 Km y de no ser así, previa inspección de riesgo.

Si esto no es posible, solicitamos nos informe si YPFB adquiere únicamente vehículos nuevos o también usados y si estos últimos, son entregados con un informe técnico de su estado, el cual solicitamos sea entregado a la compañía (en copia simple) para la inclusión del vehículo a la póliza

RESPUESTA N° 6:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 7:

Solicitamos que la "Cobertura para accesorios incluyendo equipo de comunicación y/o sonido y/o air bags" se aplique siempre y cuando estos figuren en la inspección pre riesgo.

RESPUESTA N° 7:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 8:

Solicitamos que la asistencia a los ocupantes de los vehículos (ambulancia) sea otorgada a reembolso al tratarse de casos de emergencia.

RESPUESTA N° 8:

Se mantiene lo mencionado en el DCD

PREGUNTA N° 9:

La asistencia mecánica y remolque para vehículos pesados solicitamos sea a reembolso ya que la compañía no cuenta con un proveedor directo para este tipo de vehículos.

RESPUESTA N° 9:

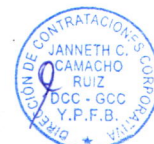
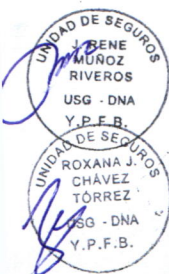
Se mantiene lo mencionado en el DCD

9. Todas las Pólizas

PREGUNTA N° 1:

Solicitamos que se elimine la cláusula cut through para las pólizas que no son facultativas.

RESPUESTA N° 1:





La fuerza que transforma Bolivia

Para las pólizas que no necesiten reaseguro se aceptará la no presentación de la cláusula de cut through

PREGUNTA N° 2:

Solicitamos confirmar que la cotización solo debe incluir forma de pago Al Contado

RESPUESTA N° 2:

Los pagos por primas serán al contado, aclarando que solicitamos la cláusula de periodo de gracia de 30 días calendario para el pago de primas sin perder cobertura

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

NOMBRE DE EMPRESA: ALIANZA GRUPO ASEGURADOR

PREGUNTA N° 1:

Dentro de las consultas realizadas solicitamos la ampliación de plazo hasta el 14/12, no tenemos una respuesta al respecto.

RESPUESTA N° 1:

En el presente proceso los plazos son reducidos por lo que no puede ser ampliada la fecha de presentación de ofertas.

NOMBRE DE EMPRESA: CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.

PREGUNTA N° 1:

Debido a los cambios propuestos en sus pólizas y la aclaración recién hoy día de los detalles y condiciones de las pólizas de Control de Pozos, solicitamos puedan ampliar la fecha de presentación de propuestas por 10 días adicionales.

RESPUESTA N° 1:

En el presente proceso los plazos son reducidos por lo que no puede ser ampliada la fecha de presentación de ofertas.

PREGUNTA N° 2:

En el Slip numero 1 solicitamos puedan eliminar la palabra "contingente" donde se menciona en el detalle de valores asegurados "Pérdida de Beneficio Contingente"

RESPUESTA N° 2:

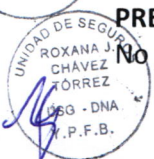
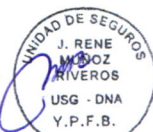
Se acepta la solicitud, se eliminara la palabra contingente

NOMBRE DE EMPRESA: FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS

PREGUNTA N° 1:

No se tiene respuesta a la consulta: Póliza Control de Pozos

1. Años en la actividad





La fuerza que transforma Bolivia

2. Detalle de los trabajos realizados
3. Copia del Curriculum Vitae

RESPUESTA N° 1:

1. 9 años en la actividad
2. En Bolivia con el Equipo YPFB-01 de 1500 HP Bulo Bulo 16 D, Bulo Bulo 16ST, Carrasco FW3 (Intervención)
3. No corresponde

PREGUNTA N° 2:

De la pregunta de Consulta General, numero 1 referida al reasegurador, la respuesta es que: "se debe regir de acuerdo a normativa de la APS sin embargo la respuesta 3 del punto 1 respecto al DCD contradice la respuesta anterior.

RESPUESTA 2°:

No existe contradicción debido a que los registros del reaseguro se encuentra dentro de la normativa de la APS.

NOMBRE DE EMPRESA: LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS

PREGUNTA N° 1:

Solicitamos se presente el último Certificado vigente de la APS

RESPUESTA N° 1:

Se aceptara la presentación del Certificado vigente emitido por la APS

PREGUNTA N° 2:

¿Cuándo iniciaron actividades de perforación de pozos? ¿Qué tipo de perforación realizan?

RESPUESTA N° 2:

Este es el primer pozo que perforara YPF B iniciando sus actividades el 21.12.2015, cuyo equipo de propiedad de YPF B será operado por SINOPEC. Se realizara perforación vertical.

SINOPEC opera en Bolivia desde el año 2011, operando el equipo de YPF B a partir del 2014 en los pozos:

- Bulo Bulo 16 direccionado
- Bulo Bulo 16 ST Saitrax
- Carrasco Fwb de intervención

Para la gestión 2016 se tiene proyectado la perforación de dos pozos, de los cuales no se tiene fecha de inicio:

- Pozo Gomero XI IE, ubicado en el departamento de Pando, localidad Madre de Dios
- Pozo La Muela XI, ubicado en el departamento de Santa Cruz, localidad Puerto Fernandez

PREGUNTA N° 3:

Por favor confirmar que en la póliza de Todo Riesgo de Daños a la Propiedad Petrolera cuando se habla de pérdida de beneficios contingente se refiere únicamente a "Pérdida de Beneficios" acorde a la respuesta No. 1 de nuestras consultas en este ramo.





La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 3:

Se confirma que solamente nos referimos pérdida de beneficios

PREGUNTA N° 4:

Si YPFB desea incluir cobertura para pérdida de beneficios contingente solicitamos colocar un sublímite para este.

RESPUESTA N° 4:

No se desea incluir la pérdida de beneficios contingente

PREGUNTA N° 5:

Por favor aclarar el límite asegurado para gastos de control de pozos

RESPUESTA N° 5:

El límite asegurado es de USD 15M

PREGUNTA N° 6:

Solicitamos nos informen que empresa contrata YPFB para la perforación y el cronograma de perforación de pozos, favor proporcionar el cronograma.

RESPUESTA N° 6:

La empresa contrata para la perforación del pozo es SINOPEC, el cronograma del pozo ITG-X3 es el siguiente:

- Inicio de perforación 21.12.2015
- Conclusión perforación 30.03.2016

PREGUNTA N° 7:

Solicitamos amplíen la respuesta a la consulta No. 6 sobre las preguntas Realizadas "respecto al DCD"

RESPUESTA N° 7:

Si su propuesta no contempla una cobertura y/o cláusula solicitada por YPFB esta puede ser ampliada mediante nota formal por separado incluyendo las mismas.

No se aceptaran clausulas condicionadas y que no contemplen específicamente lo requerido en el DCD.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 10:45 del día 04 de 12 de 2015.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
RENE MUÑOZ RIVEROS	UNIDAD DE SEGUROS – DNA-GNAF	
ROXANA CHAVEZ TORREZ	UNIDAD DE SEGUROS – DNA-GNAF	
JANNETH CAMACHO RUIZ	GERENCIA NACIONAL DE CONTRATACIONES	

